



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez le manifiesto que se encuentra vencido el término de publicación del edicto a través del cual se emplazó a los herederos indeterminados del presunto padre fallecido Luis Ángel Majore Domico, sin que nadie haya comparecido a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda. Sírvase disponer.

Medellín, octubre 3 de 2022.

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, octubre tres de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: Ingrid Tatiana Domico Domico representada legalmente por su progenitora Mary Luz Domico Domico

DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados del presunto padre fallecido Luis Ángel Majore Domico

RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00129-00

DECISIÓN: Nombra curador

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del literal a), numeral 1 del artículo 3 de la ley 794 de 2003, en concordancia con el numeral 7 del art. 47 del CGP como curador Ad- Litem para que represente a los herederos indeterminados del presunto padre fallecido en este proceso designa a:

- Víctor Gonzalo Mejía Arcila, quien se localiza en la carrera 52 # 50-25, oficina 612, teléfono 411 40 02 – 315 480 39 21, correo electrónico vgma319@hotmail.com.

Comuníquese su designación en los términos estipulados por la ley.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Por concepto de gastos de curaduría se señala la suma de **450 mil pesos**, los cuales serán cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ebd46116c83e2911ef090915b35a0015e8547200d810591a26a9824e2aef68**

Documento generado en 03/10/2022 04:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>